



**HORARIO DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS POSICIONES DE OMICLEAR A
ENAGÁS GTS RELATIVAA CONTRATOS FUTUROS PVB-ES NG FÍSICOS**

[1. MAR.2019]

1. Al amparo del dispuesto en la Circular B19/2017 - Notificación de las Posiciones en Contratos de Futuros PVB-ES NG Físicos y el protocolo de colaboración para el intercambio de información entre OMIClear y Enagás GTS, firmado en el 21 de septiembre de 2016, OMIClear define en este documento el horario normal del siguiente flujo de información:

- **Fichero de Notificaciones de las Posiciones netas** – fichero enviado por OMIClear a Enagás GTS una vez por día de gas, lo cual contiene las Posiciones netas de compra y de venta en el punto virtual PVB-ES, de cada Agente de Liquidación Física de Gas (“sujeto habilitado” con cartera de balance en el PVB-ES), con entrega en el día posterior al día de gas en curso.

Estas Posiciones netas en entrega resultan de las transacciones que han sido hechas sobre cualquier uno de los Contratos abajo referidos:

- Contratos de Futuros PVB-ES NG Físicos (Instrumentos Financieros) que resulten del registro de Operaciones Bilaterales por vía del Mercado de Derivados OMIP;
- Contratos de Futuros PVB-ES NG Físicos (Instrumentos No Financieros) que resulten de la negociación en el Mercado MIBGAS (únicamente en los Contratos con vencimiento Resto de Mes y Mes siguiente) o de la negociación o registro de Operaciones Bilaterales por vía del Mercado MIBGAS Derivatives.

2. El horario de las notificaciones diarias referidas en el apartado anterior es lo siguiente:

Descripción del Flujo	Emisor	Receptor	Hora Inicial (CET)	Hora Limite (CET)
Notificaciones de las Posiciones netas con entrega en el día posterior al día de gas en curso	OMIClear	Enagás GTS	18:30	19:00

3. En el caso de que ocurra alguna situación extraordinaria que impida el intercambio de información dentro del horario normal referido en la tabla del apartado anterior, OMIClear y Enagás GTS tienen, en el ámbito del protocolo firmado, establecido un “Procedimiento de incidencias en la operación” que asegurará que el respectivo flujo de información sea efectuado en un horario extraordinario preestablecido.

4. Estas condiciones entran en vigor en el 1 de marzo de 2019.